ADENDA DE CONTRATO Nº 13/2011

ADENDA DE CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY Y **LA EMPRESA LIDER MAQUINAS S.R.L.**, PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS.

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por **Juan Bartolomé Ramírez Brizuela**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº **1.213.877**, y por el **Sr. Carlos Modesto Quevedo**, en su carácter de Secretario General de la Gobernación del Departamento de Amambay, con Cédula de Identidad Nº **663.672**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma de **LÍDER MÁQUINA S.R.L.**, con **RUC Nº 80015010-4,** domiciliado en **Av. Dr. FRANCIA C/ NNUU** de la Ciudad de **PEDRO JUAN CABALLERO** representada en este acto por el **Sr. NESTOR VERONEZ** de nacionalidad paraguaya, con Cédula de Identidad Nº 3.589.624 denominada en adelante el **PROVEEDOR, denominados en conjunto " LAS PARTES" e, individualmente "PARTE",** convienen celebrar el presente contrato para los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS – ADMINISTRACIÓN EJECUTIVA** adjudicada en la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA** conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA

1. OBJETO.

La presente Adenda de Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las partes, y cuyo fiel cumplimiento, se comprometen, sin perjuicio de los derechos y obligaciones asumidos en el Contrato Nº 13/2011 de fecha 16/08/2011 que es la principal de este instrumento, la Ley Nº 2051/03, el Código civil y demás comprobantes legales.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051/03).

Vehículos

- Camión Tipo Cargo D Marca: FORD Tipo: F14000 Modelo: 2.002

ítem	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio Unit.
1	Reparación de Sistema de Freno	EVENTO	1	6.100.000

RESUMEN DE AMPLIACION

TOTALIZANDO GS.	6.100.000

CLAUSULA SEGUNDA
2 DESCRIPCION
La CONTRATANTE y EL PROVEEDOR acuerdan el incremento de la cantidad o monto de contratación para los **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"** que se encuentra originalmente pactada a través del Contrato Nº 13/2011 de fecha 16/08/2011. ----------

CLAUSULA TERCERA
3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato Principal, Nº 13/2011 de fecha 16/08/2011 demás documentos que la integran
b) Resolución Nº 1.850/2011 por la cual se impone la ampliación del monto de la contratación.
c) La presente Adenda de Contrato.

Las partes manifiestan conocer los documentos agregados a este instrumento, su contenido alcance y a ello se someten para este cumplimiento.----------

CLAUSULA CUARTA
4. CANTIDAD Y PRECIOS
El PROVEEDOR se compromete para proveer los **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"** a la (CONTRATANTE), detallado en las especificaciones técnicas, para cubrir el compromiso derivado del presente contrato por un monto de Gs. **6.100.000**(Gs. Seis millones cien mil), a más de la cantidad descripta en el contrato principal----------

CLAUSULA QUINTA
5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES
En cuanto a las obligaciones que las partes asumen quedan establecidas de acuerdo a lo dispuesto en las Clausulas del Contrato Principal y demás Documentaciones que lo Integran; y, en caso de existir discrepancias o diferencias entre las clausulas de la presente y el Contrato Principal o entre este y los demás documentos que los integran, se regirá por lo establecido en la Ley Nº 2051/2003, el Código Civil y demás concordantes legales.----------

En prueba de conformidad las partes firman el presente contrato, que consta con un total de 3 (tres) paginas numeradas, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay los 14 días del mes de diciembre del año dos mil once.

Sr. Néstor Veronez
LÍDER MAQUINA S.R.L.
PROVEEDOR

LIDER MAQUINAS S.R.L.

GOBIERNO DEPARTAMENTO DE AMAMBAY REPUBLICA DEL PARAGUAY

Juan Bartolomé Ramírez Brizuela
Gobernador XIII Departamento de Amambay
Contratante